



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD SAN LUIS POTOSÍ

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR023-N-180-2023

“SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO: QUÍMICA CLÍNICA, COAGULACIÓN, HEMATOLOGÍA, GASES EN SANGRE E INMUNOLOGÍA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ DEL EJERCICIO 2023 RÉGIMEN BIENESTAR”

ELECTRONICA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

INDICE:

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	6
1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.....	6
1.2 JUNTA DE ACLARACIONES:	11
1.3 VISITA A INSTALACIONES:	11
1.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	13
1.5. COMUNICACIÓN DEL FALLO:	14
2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	15
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LALICITACIÓN.	15
3.1. CALIDAD:	16
3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:	18
3.3. PROPUESTA TÉCNICA:	18
3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	21
4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	22
4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	22
4.2. En la suscripción de proposiciones.	22
4.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.	23
5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	23
6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.	24
6.1. Período de contratación.	24
6.2. Garantías:	26
6.2.1. Garantía de cumplimiento de contrato.	26
6.2.2. Garantía de anticipo:	26
6.3. Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio.	27
6.4. Modelo de Contrato.	28
6.5.- Firma del Contrato:	29
6.5.1 CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:	29
6.5.2 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:	30
7.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.	30
8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.	30
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	31
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	31
8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	31
8.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	32
9 CONDICIONES DE PAGO:	32
9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:	35





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

10. INCONFORMIDADES	35
12. SEGUROS	36
ANEXO 1 (UNO) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	37
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA.....	38
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	41
ANEXO 3 (TRES) REQUERIMIENTO	42
ANEXO 4 (CUATRO) DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS	49
ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PUNTOS 3.3 INICIO E	50
ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	51
ANEXO 7 (SIETE) FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	54
ANEXO 8 (OCHO) FORMATO DE FIANZA	55
ANEXO 9 (NUEVE) MODELO DE CONTRATO	59
ANEXO 10 (DIEZ) FORMATO PARA MIPYMES	72
ANEXO 11 (ONCE) MANIFESTO DE CONOCER LA LAASSP	74
ANEXO 12 (DOCE) ESCRITO ART. 50 LAASSP	75
ANEXO 13 (TRECE) FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA	76
ANEXO 14 (CATORCE) RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL	77
ANEXO 15 (QUINCE) CARTA PODER	78
ANEXO 16 (DIECISEIS) ESCRITO FORMATO DE CARTA RELATIVA	79
ANEXO 17 (DIECISIETE) CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS POR PARTE DEL LICITANTE	80
ANEXO 18 (DIECIOCHO) PROPUESTA TECNICA DE BIENES	80
ANEXO 19 (DIECINUEVE) PROPUESTA TECNICA DE EQUIPOS	82
ANEXO 20 (VEINTE) DESCRIPCION DE PAQUETES DE ESTUDIOS	83
ANEXO 22 (VEINTIDOS) REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS	92
ANEXO 23 (VEINTITRES) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES	94
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) RELACION DE DOMICILIOS	95
ANEXO 25 (VEINTICINCO) CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	96
ANEXO 26 (VEINTISEIS) DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS	97
ANEXO 27 (VEINTISIETE) COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS	98
ANEXO 28 (VEINTIOCHO) FORMATO DE VISITAS INSTALACIONES IMSS	99





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
3. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
4. **Canje:** la solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos.
5. **Convocatoria:** documento que contiene la información, fechas de los eventos, aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán a la licitación para la contratación de bienes y servicios, a la que deberán sujetarse los licitantes para participar.
6. **COMPRANET:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
7. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
13. **Licitante(s):** La persona que participe en la presente Licitación.
14. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
15. **Partida, renglón o concepto:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
16. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los





bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

19. Programa Informático: El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
20. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
23. SUBPARTIDA: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS
24. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
25. Unidad Almacenaría o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
26. SFP: Secretaría de la Función Pública.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA

LA-50-GYR-050GYR023-N-180-2023

En observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36bis, 37, 45, 47, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 31, 34, 35, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 71, 77, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el: SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO: QUÍMICA CLÍNICA, COAGULACIÓN, HEMATOLOGÍA, GASES EN SANGRE E INMUNOLOGÍA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ DEL EJERCICIO 2023 RÉGIMEN BIENESTAR.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el [Anexo 3 \(tres\)](#), el cual forma parte integrante de esta convocatoria a la licitación.

El servicio de pruebas de laboratorio clínico que comprende la PARTIDA ÚNICA objeto de las presentes bases, se encuentra compuesto por las SUBPARTIDAS que a continuación se enumeran:

1. SUBPARTIDA QUÍMICA CLÍNICA.
2. SUBPARTIDA HEMATOLOGIA
3. SUBPARTIDA COAGULACION.
4. SUB PARTIDA GASOMETRIAS
5. SUB PARTIDA INMUNOLOGIA
6. CULTIVOS MICROBIOLÓGICOS

La descripción amplia y detallada de cada una de las subpartidas que anteceden, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas para las mismas por cada Unidad Médica, se encuentran en el [Anexo 3 \(tres\)](#) y [Anexo 20 \(veinte\)](#), de la presente convocatoria.

El servicio requerido deberá incluir lo siguiente:

- La dotación de equipos para pruebas de laboratorio clínico,
- La adecuación ambiental donde se instalarán los equipos,
- La Instalación y puesta a punto de los equipos automatizados y semiautomatizados de tecnología de vanguardia,
- El Suministro de los insumos necesarios,





- La capacitación para el personal designado por el Instituto para la captura y envío de información de los resultados de las pruebas realizadas, al expediente clínico electrónico.
- La asistencia técnica,
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio clínico,
- Las mejoras tecnológicas, y
- La dotación de insumos y controles de calidad internos y externos por el proveedor.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

A. ADECUACIÓN:

El proveedor se compromete a realizar sin costo para el Instituto, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas, indicadas en el Anexo 4 (cuatro) de estas bases, tales como son tomas de energía, cableado, nodos, unidades de energía ininterrumpida, etc., en donde se instalarán y operarán los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo la emisión del resultado individual de laboratorio deberá de incluir además el nombre del paciente, la fecha de nacimiento del paciente y la hora de la emisión del resultado que genera el equipo de laboratorio.

Para la conservación y funcionamiento de los equipos, el mantenimiento de los sistemas de enfriamiento será por parte del proveedor y no a cargo del instituto.

Implementar en los consultorios, hospitalización y urgencias la interface del sistema de laboratorio para que el medico pueda consultar los resultados de manera directa.

B. EQUIPAMIENTO:

- Los equipos, deberán ser de tecnología de punta y/o última generación, en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni " Only Investigation", discontinuados o por discontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, conforme al contenido del [Anexo 21 \(veintiuno\)](#) de la presente convocatoria.
- Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados, conforme a la siguiente tabla:





Tabla del Nivel de Servicio para el Proceso Analítico de Estudios de Laboratorio en Equipos Automatizados

ESTUDIO	URGENTE	RUTINA
Química Clínica	20 minutos	4 horas
Coagulación	20 minutos	4 horas
Hematología	20 minutos	4 horas
Gasometrías	20 minutos	4 horas

Tabla de disponibilidad de información a la conclusión del proceso analítico.

ESTUDIO	URGENTE	RUTINA
Química Clínica	1 hora	12 horas
Coagulación	1 hora	12 horas
Hematología	1 hora	12 horas
Gasometrías	1 hora	12 horas

Si ocurre una falla en la transmisión de la información al expediente clínico electrónico, ésta deberá estar disponible en forma impresa. En caso de que el analizador entregue los resultados de manera impresa la falla deberá corregirse en un plazo de 12 horas contadas a partir del reporte de falla ó en 4 horas si no los entrega impresos.

En química clínica los estudios urgentes se integran por glucosa, urea, creatinina, enzimas cinéticas y bilirrubinas.

- El proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio clínico en las Unidades Médicas según el [Anexo 4 \(cuatro\)](#) de estas bases.
- Proporcionará durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, la asesoría técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que haya instalado para la realización de las pruebas de laboratorio clínico.
- En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, el fabricante de los equipos y/o bienes incluya mejoras tecnológicas autorizadas por el Ministerio de Salud del país de origen del equipo y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de pruebas de laboratorio clínico, el proveedor deberá notificarlo al Instituto y a la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación correspondiente para su análisis y en su caso autorización; posterior a ello, deberá entregar el registro sanitario del equipo o bien propuesto al Instituto para su evaluación y de resultar satisfactoria, el proveedor realizará el cambio de equipos del mismo fabricante y el suministro de los nuevos bienes, así como otorgar la capacitación y adiestramiento a los usuarios del Instituto que lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor se obliga a retirar de las Unidades Médicas, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la vigencia del contrato y previo acuerdo con el Instituto, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para el Instituto.





- El proveedor de igual forma, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se obliga a entregar al Jefe del Servicio de las Unidades Médicas y en la Coordinación de Tecnología para los Servicios Médicos el respaldo de la Base de Datos de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica a entera satisfacción del Instituto.

C. BIENES:

El proveedor deberá proporcionar los reactivos y bienes que se requieran para llevar a cabo las pruebas solicitadas, de acuerdo con las necesidades de cada Unidad Médica, los cuales deberán apegarse a la descripción genérica que se detalla en el [Anexo 3 \(tres\)](#) y [Anexo 20 \(veinte\)](#), de la presente convocatoria.

La primera dotación corresponderá a 45 días de consumo de acuerdo a los máximos mensuales por unidad médica, que se relacionan en el [Anexo 3 \(tres\)](#) de estas bases, la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato o una vez que se hayan puesto a punto los equipos, lo que suceda primero, en cada una de las unidades médicas.

Las subsecuentes entregas se realizarán periódicamente para mantener el inventario en 45 días de consumo, sin que pueda ser inferior a 15 días de inventario.

D. CAPACITACIÓN.

El proveedor, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato o una vez que se hayan puesto a punto los equipos, lo que suceda primero, deberá proporcionar, sin costo extra para el Instituto, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará al concluir la instalación de los equipos.

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Director de la Unidad Médica, con el visto bueno de la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación correspondiente, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento propuesto en esta Licitación Pública Nacional.

El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal que determine el Instituto. Este deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, debiendo proporcionar la capacitación conforme al plazo antes establecido y durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades del Instituto. La capacitación subsecuente deberá otorgarse dentro de los 7 (siete) días naturales contado a partir de la fecha de solicitud.

La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las propias Unidades Médicas, levantando al término de ésta acta circunstanciada.

El proveedor deberá de realizar capacitación al personal de laboratorios tanto como personal médico y administrativo para la emisión de los reportes electrónicos correspondientes para el análisis de la productividad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

E. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El licitante presentará, adjunto a su propuesta técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos para la prestación del servicio de pruebas de laboratorio clínico.

El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos en las Unidades Médicas descritas en el [Anexo 4 \(cuatro\)](#).

El proveedor en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al Jefe de Laboratorio, el Programa de Mantenimiento Preventivo Calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del Director y del Jefe o Responsable del Laboratorio de la Unidad Médica.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de falla de los equipos, el proveedor deberá reparar el equipo a más tardar 24 horas (veinticuatro horas) posteriores a la recepción del reporte que le notifique el Instituto, mismo que podrá ser comunicado al proveedor, por cualquier medio electrónico, fax, teléfono o escrito, siendo obligación del proveedor asignar el folio correspondiente, el cual deberá contener como mínimo, fecha, hora de reporte y número consecutivo de éstos.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el proveedor determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro de características similares.

ASISTENCIA TÉCNICA

Por lo que respecta a los equipos de laboratorio clínico, los proveedores deberán proporcionar durante las 24 horas del día y por toda la vigencia del contrato de prestación de servicios, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los mismos, mediante un sistema de comunicación a distancia (teléfono celular, radio comunicador o similares) efectivo, propiedad de los mismos.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EN CASO DE REQUERIRSE, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ APOYO ANALÍTICO EN UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ASÍ COMO LA RECEPCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, ENVÍO A ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS ANALÍTICOS, A MÁS TARDAR EN 24 (VEINTICUATRO) HORAS NATURALES PARA EXÁMENES DE RUTINA Y 8 (OCHO) HORAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS UNA VEZ RECOLECTADA LA MUESTRA





1.2 CALENDARIO DE EVENTOS:

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

Table with 8 columns: DIA, MES, AÑO, HORA, LUGAR. Values: 12, SEPTIEMBRE, 2023, 09:00, EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Table with 8 columns: DIA, MES, AÑO, HORA, LUGAR. Values: 20, SEPTIEMBRE, 2023, 09:00, EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Table with 8 columns: DIA, MES, AÑO, HORA, LUGAR. Values: 02, OCTUBRE, 2023, 09:00, EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

Table with 8 columns: DIA, MES, AÑO, HORA, LUGAR. Values: 16, OCTUBRE, 2023, 09:00, MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (COMPRANET 2023)

1.2.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos.

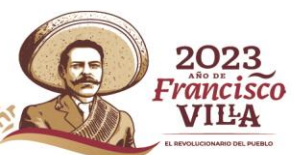
Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través de COMPRANET, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

- b) Conforme lo establece los Artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, los licitantes deberán formular por escrito sus dudas que serán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, las cuales será en papel membretado de la empresa





licitante y firmada por el licitante en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, anexando el escrito mencionado en el segundo párrafo de este numeral, es importante hacer mención que no se aceptan dudas o cuestionamientos de la presente convocatoria a través de correo electrónico.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, el licitante deberá de enviarla en formato Word conforme lo establece el Artículo 45 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en inciso b) de este punto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

1.3 VISITA A INSTALACIONES:

Los Licitantes realizaran Visitas a cada una de las instalaciones de las unidades hospitalarias que se mencionan en el ANEXO 4 (CUATRO).

La visita donde se realizara el servicio de pruebas de laboratorio clínico para realizarse con personal del instituto será obligatoria para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización del servicio podrán asistir los interesados y sus auxiliares en los días y horarios indicados con el QFB. Responsable en cada unidad hospitalaria para efectuar el recorrido por su cuenta con previa autorización del director de la unidad.

Table with 4 columns: No., NOMBRE DEL HR, DOMICILIO, MUNICIPIO. It lists 6 hospital units with their addresses and municipalities.





Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva ([Anexo Número 28](#)) firmada por el químico responsable de cada hospital, la que deberán incluir a su propuesta técnica. Se deberá incluir la totalidad de las constancias de los cinco hospitales.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total para el servicio de pruebas de laboratorio clínico para realizarse con personal del instituto, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en este punto, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición técnica.

De acuerdo al punto 11 incisos h) de esta convocatoria será causa de desechamiento No realizar el total de las vistas obligatorias a las unidades médicas hospitalarias mencionadas en el [Anexo 4\(cuatro\)](#)

1.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro de los sobres habilitados en COMPRANET 2023 de tal modo que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en formato Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Una vez descargadas las propuestas técnico-económicas del sistema COMPRANET, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones técnicas o económicas y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún



virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El servidor público que presida el acto rubricará la proposición técnico-económica que se hayan recibido.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (NO APLICA).
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el [Anexo Número 6 \(SEIS\)](#), de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

1.5.COMUNICACIÓN DEL FALLO:



La fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones, en a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet a los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará un aviso por correo electrónico, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. De la presente CONVOCATORIA.

Las actas, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET 2023 para efectos de notificación a los licitantes.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El servidor público que preside el evento en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, solo rubricará en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

- Las personas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. (EL ESCRITO DEBE PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA)

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)



- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones presenciales que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En el caso de las electrónicas, podrá presentar firma autógrafa en los documentos al igual que las presenciales o podrá ser firmada con medios de identificación electrónica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

(INDICAR EL NÚMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA)

3.1. CALIDAD.

Conforme al numeral 4.38 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios que a la letra dice “En el caso de insumos para la salud la calidad de los mismos, se demostrará mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud”.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del “Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

En caso de que los bienes ofertados no estén situados en el Anexo 1 (uno) ni en el Anexo 2 (dos) del



“Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia Simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia Simple del Acuse de Recibo del Trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. Las solicitudes de prórroga de Registros Sanitarios cuya vigencia sea 2010 o posteriores, deberán de acreditar que sus trámites fueron sometidos 150, días naturales antes de la fecha de vencimiento del Registro y/o con fecha del 24 de Febrero de 2010, por ejemplo si un registro sanitario establece un vencimiento al 09 de agosto de 2010, la solicitud de prórroga debió haberse sometido antes del día 18 de enero de 2010.

El formato de solicitudes donde se haga referencia al No. de Registro Sanitario original sujeto a prórroga.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

1. Certificado de Calidad **ISO-9001-2000 o ISO-13485 o TUV o ISO-9001-2008**, expedido por un organismo de certificación reconocido.
2. Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Los registros sanitarios solicitados únicamente son para las claves que conforman los sistemas motivos de esta Licitación Pública Nacional.

Para la evaluación de la calidad de cada una de los bienes que integran a cada sistema (insumos de salud) bastará con la presentación del registro sanitario y sus marbetes, conforme lo señala el numeral 4.38 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente y que a letra dice: “ en caso de Insumos para la Salud, la calidad de los mismos se demostrará mediante registro sanitario expedido por la Secretaria de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la salud”

Además conforme al Artículo 7. Fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud, establece que es facultad única de dicha Dependencia la actualización de las descripciones de los insumos para la salud, asimismo el Artículo 50 de dicho reglamento establece que las Instituciones Públicas del Sistema



Nacional de Salud al cual pertenece el IMSS deben de sujetarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el requerimiento, oferten tanto en las características, como en las dimensiones solicitadas y estas características y dimensiones solicitadas en el requerimiento deben de corresponder con lo autorizado en los registros sanitarios.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Los equipos y bienes propuestos para realizar las pruebas de laboratorio clínico, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con Registro Sanitario y su última modificación, emitido por la SSA en México.
- En caso de que los bienes no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.
- El licitante ganador deberá presentar para los equipos propuestos, los originales o copia certificada ante notario público, de los certificados de libre venta apostillados y avalados por fedatario en el lugar de origen del (los) fabricante(s) con la correspondiente apostilla que otorgan a los países miembros de la convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 publicado en el D.O.F. del 14 de agosto de 1995, en caso de no pertenecer a dicha convención deberá contar con el aval del consulado mexicano en el país de origen y con una antigüedad no mayor a tres años.
- Deberán contar con el certificado de buenas prácticas de manufactura, con la correspondiente traducción al español, expedido por al menos uno de los siguientes organismos:
 1. FDA
 2. CE
 3. TUV
 4. Certificado de calidad o sanitarios emitidos por una institución acreditada para este fin en el país de origen y autorizado por la COFEPRIS.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el [Anexo 3 \(tres\)](#), el cual forma parte de esta convocatoria.
- B) Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.



- C) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.

En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el [Anexo 1 \(uno\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del [Anexo 5 \(cinco\)](#) el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- F) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al [Anexo 6 \(seis\)](#) el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- G) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes convocatoria, según corresponda.
- H) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de las presentes convocatoria, según corresponda.
- I) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del [Anexo 10 \(diez\)](#), de las presentes convocatoria.
- J) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. [Anexo 11 \(once\)](#)
- K) Escrito por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley, en términos del [Anexo 12 \(doce\)](#) el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente Licitación Pública Nacional, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley. [Anexo 13 \(trece\)](#)
- M) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de



propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. [Anexo 14 \(catorce\)](#)

- N) Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto
- O) En el supuesto que el licitante sea distribuidor, deberá entregar original o copia certificada de la(s) Carta(s) de Representación otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) o del distribuidor autorizado de los equipos y bienes firmada por el(los) representante(s) legal(es) de la(s) empresa fabricante, especificando tal representación
- P) Proyecto de Instalación global y específica de los equipos de laboratorio clínico, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a la NOM 007-SSA3-2011 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto
- Q) Programa de capacitación y adiestramiento describiendo los contenidos temáticos y el tiempo de duración, para los equipos de laboratorio clínico, firmados por el representante legal del licitante.
- R) Calendario de Mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio clínico especificando fechas en las cuales realiza el servicio, firmado por el representante legal del licitante.
- S) Escrito membretado de la empresa firmado por el representante legal de la misma, en la que señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, conforme al [Anexo 24 \(veinticuatro\)](#), de la presente convocatoria.
- T) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios de control externo, incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 007-SSA3-2011 , conforme al [Anexo 25 \(veinticinco\)](#) de las presente convocatoria.
- U) Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. [Anexo 26 \(veintiséis\)](#)
- V) Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social. [Anexo 27 \(veintisiete\)](#)
- W) Formato de constancia de Visitas a cada una de las instalaciones de las unidades hospitalarias que se mencionan en el ANEXO 4 (CUATRO). [Anexo 28 \(veintiocho\)](#)

La información proporcionada por la convocante en el [Anexo 3 \(tres\)](#), servirá de base para el requisitado del [Anexo 7 \(SIETE\)](#).

Se hace del conocimiento a los licitantes, que deberá de presentar los catálogos de los equipos que oferte en su propuesta técnica debidamente identificados,



3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida o /partidas, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, conforme al [Anexo 7 \(siete\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar sus escritos con la leyenda no aplica.

- a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) [Anexo 2 \(dos\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- c) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de acuerdo al [Anexo Número 29 \(VEINTINUEVE\)](#) de la convocatoria.
- d) Las propuestas remitidas de manera electrónica deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual utilizarán la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, (Incluir pantalla de la vigencia de firma electrónica).
- e) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar las copias de los siguientes documentos: del documento original de la escritura constitutiva, las reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial emitida por el instituto federal electoral).

- f) El licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado “CompraNet”.
- g) El licitante deberá presentar “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T, “Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, y “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.
- h) Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste dirección de correo electrónico del Licitante.
- i) Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste domicilio del Licitante para recibir notificaciones.
- j) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa por la Secretaría de la Función Pública, conforme al [Anexo 16 \(Dieciséis\)](#).

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y





fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como [Anexo 1 \(uno\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias.

El domicilio que se señale en el [Anexo 1 \(uno\)](#) de las presentes convocatorias, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato y/o pedido sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato y/o pedido)

- Previo a la suscripción del contrato y/o pedido, el Participante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el Participante ganador vaya a celebrar dos o más contratos y/o pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la



Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
 - En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato y/o pedido o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato y/o pedido o pedido, por causas imputables al Participante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato y/o pedido)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato y/o pedido(s) derivado(s) de la presente Licitación Pública Nacional, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato y/o pedido o pedido.
- El licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas por el consejo técnico del instituto mexicano del seguro social, mediante el acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación, el 27 de febrero de 2015. en caso de no realizarlo no se podrá formalizar el contrato correspondiente-
- El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar copia de la opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.-----

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia **A PARTIR DEL FALLO AL 07 DE OCTUBRE DE 2023**

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor se obliga a otorgar el servicio en la(s) unidad(es) médica(s) que se indica(n) en el [Anexo 4 \(cuatro\)](#) de estas bases.

El proveedor para la prestación del servicio hará entrega de los equipos y bienes, en las instalaciones del Instituto; la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos.

El proveedor deberá realizar, durante la vigencia del contrato visitas de monitoreo a los laboratorios de la(s) unidades(s) médica(s), con una frecuencia mínima de 30 días naturales entre visita y visita, en las cuales cotejará la productividad registrada y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad el servicio. Deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el responsable del laboratorio. Esta visita solo podrá realizarla exclusivamente dentro del horario matutino comprendido de las 7:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles.

El proveedor repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las Unidades Médicas del Instituto, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la visita de la unidad y obtendrá el visto bueno del jefe del laboratorio.

El proveedor deberá considerar el número de pruebas solicitadas y el equipo de laboratorio propuesto en cada unidad médica participante, para determinar la presentación del reactivo y la vigencia de los mismos para que sean los adecuados a la demanda de la unidad a efecto de obtener el máximo beneficio evitando el despido.

Para cumplir con el control interno de la calidad (gráficas de Levey-Jennings, histogramas y Youden), el lote de los controles deberá ser el mismo al menos por un período de un mes de acuerdo con la caducidad establecida en los mismos.

El proveedor durante la vigencia del contrato, proporcionará mensualmente a cada unidad médica, los resultados derivados del control externo de la calidad que se practique a sus bienes y equipos, los cuales serán analizados conjuntamente con el jefe del laboratorio, a fin de tomar las medidas correctivas que en su caso correspondan, para dar cumplimiento a la NOM 007-SSA3-2011.

En el caso de que el proveedor proponga bienes que requieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente Licitación Pública Nacional.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

6.2. GARANTÍAS.

6.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al [Anexo 8 \(ocho\)](#). (ART. 48, 49 DE LA LAASSP Y 103 DEL REGLAMENTO)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 umas, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la conclusión de la prestación del servicio correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.2.2. GARANTÍA DE ANTICIPO:

NO APLICA



6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando el proveedor incurra en los supuestos de los incisos a, b y c, de este numeral, se aplicará el 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas programadas y no realizadas por el Instituto en el mes correspondiente, en la o las Unidades Hospitalarias en las que se incumpla, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Cuando el proveedor no instale y ponga en operación los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el punto 1.1 de las presentes bases de Licitación Pública Nacional, en cualquiera de los Laboratorios de las Unidades Hospitalarias, a partir de la fecha de formalización del contrato.
- b. Cuando el proveedor no capacite al personal del Instituto, de acuerdo a lo indicado en el punto 1.1 de las presentes bases de Licitación Pública Nacional, en cualquiera de los Laboratorios de las Unidades Hospitalarias, a partir de la fecha de formalización del contrato
- c. Cuando transcurrido el plazo máximo de los días naturales otorgados, contados a partir del inicio de la formalización del contrato, el proveedor no suministre la primera dotación de insumos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1 C de las presentes bases de Licitación Pública Nacional.

Cuando el proveedor no realice las pruebas de funcionalidad, se **aplicará el 1.0% diario** sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas programadas y no realizadas por el Instituto.

UNA VEZ QUE ESTÉN INSTALADOS Y FUNCIONANDO LOS EQUIPOS:

El Instituto aplicará una pena convencional del 1% diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor de las pruebas no realizadas en el mes de facturación, en la o las Unidades Hospitalarias de que se trate por las siguientes causas:

- a. Cuando el proveedor incurra en atraso en la entrega de los insumos, en términos del punto 1 C, de las presentes bases.
- b. Cuando el proveedor no realice el mantenimiento preventivo y correctivo de cualquiera de los equipos con que se presta el servicio de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.
- c. Cuando el proveedor no lleve a cabo la sustitución del equipo dentro del término establecido en el numeral 1 E, de las presentes bases.
- d. Cuando el proveedor no brinde oportunamente la asistencia técnica a que se refiere el numeral 1 E de las presentes bases.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía del contrato para cada paquete o concepto.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de





cumplimiento del contrato.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCTIVA, RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR, RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. It details penalties for late delivery and maintenance delays.

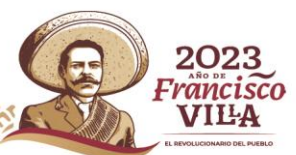
6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 9 (nueve), el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato: SUPERVISOR MÉDICO DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR O. O. A. D. EN SAN LUIS POTOSÍ; es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





2. Área contratante: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL; es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
3. Área requirente: DEPARTAMENTO DELEGACIONAL PROGRAMA IMSS BIENESTAR; es la que solicita la contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
4. Área técnica: DEPARTAMENTO DELEGACIONAL PROGRAMA IMSS BIENESTAR; es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha que para tal efecto se determine en el acto de fallo, de no ser así, el contrato deberá de formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Nota: En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6.5.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Nacional.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.



6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

6.5.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación Pública Nacional, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

7.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El contrato será asignado a un solo proveedor por el total de las SUBPARTIDAS, mediante contrato abierto y de conformidad con lo estipulado por el artículo 47 de la LAASSP.

1. SUBPARTIDA QUIMICA CLÍNICA
2. SUBPARTIDA HEMATOLOGIA
3. SUBPARTIDA COAGULACION
4. SUBPARTIDA GASOMETRIAS
5. SUBPARTIDA INMUNOLOGIA
6. CULTIVOS MICROBIOLÓGICOS

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al [Anexo 2 \(dos\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública Nacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.3, de la convocatoria de esta Convocatoria.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica [Anexo 7 \(siete\)](#), de las presentes convocatoria.

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Instituto adjudicará el 100% de la PARTIDA UNICA por prueba, requerida en las presentes bases, para los 5 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR; HRO No. 14, HRO No. 15, HRO No.16, HRO No. 41 y HRO No. 44, HRO 17.





Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la Licitación Pública Nacional se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

8.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá ser dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el [Anexo 4 \(cuatro\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias.

9 CONDICIONES DE PAGO:

CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las que correspondan a las identificadas, registradas y aceptadas por el Instituto, que sean realizadas en los equipos propiedad del proveedor, y de las cuales se haya recibido satisfactoriamente el mensaje conteniendo la información de las pruebas realizadas en la base de datos central del expediente clínico electrónico.
- Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el jefe o responsable del laboratorio del propio Instituto y el personal del proveedor, que será autorizado por el Instituto, cuyos nombres le serán notificados al Director de cada Unidad Médica.
- No serán consideradas para efecto de pago, y consecuentemente tampoco deberán ser consideradas por el proveedor para su conteo, aquellas pruebas que:
 - a. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
 - b. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
 - c. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los





equipos.

- d. Las que sean defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
 - e. Las que por condiciones patológicas estén fuera de los límites de linealidad y, que dé como consecuencia repetición de la prueba.
- El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:
- a) El instituto generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, toma de lecturas que será tomada del registro del contador de pruebas de los mismos.

- b) El número de operaciones realizadas por el Instituto, deberá coincidir con las que el proveedor tenga registrados en la toma de lectura, para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas. El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente, denominándose.
- c) La "toma de lecturas" del contador de las máquinas la deberá realizar el proveedor a partir del día 26 de cada mes, y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el Responsable de Laboratorio de cada Unidad Médica, el cual deberá estar firmado por el jefe del laboratorio, el Subdirector de la unidad médica y el proveedor ya que será la base para la facturación de este último denominado reporte mensual de estudios, [ANEXO 22 \(veintidós\)](#), documento que se deberá anexar a la misma para el trámite de pago.

El Instituto realizará el pago por prueba efectiva realizada, de acuerdo al reporte mensual de estudios, en el mes inmediato anterior.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los **20** días posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Av. Cuauhtemoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P
- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

EL PROVEEDOR SIEMPRE DEBERÁ PROPORCIONAR AL INSTITUTO EL ARCHIVO XML DE SU FACTURA A TRAVÉS DEL PORTAL DE PROVEEDORES (https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml) Y BAJO NINGÚN OTRO MECANISMO;



ESTO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO ANTES DE SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, YA QUE DEBEN SER ENLAZADAS AL PORTAL CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LA PANTALLA CON STATUS VALIDO.

- c. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en Av. Cuauhtemoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

- 1) se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información que deberá tomar en cuenta en caso de tener alguna asignación como requisitos para su trámite de pago:

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- con el ingreso de la primera factura deberá (el proveedor) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil según corresponda con sello de recepción del área contratante.
- firmas de autorización por las jefaturas correspondientes, según se requiera para cada cuenta



de gasto.

- firmas en factura del director y/o subdirector médico.
 - firma del administrador de la unidad.
 - firma del encargado de conservación y/o servicios generales (en su caso).
 - nombre, firma y matrícula de la persona que recibe, además de la palabra recibí y fecha de recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del instituto.
 - sello de la unidad con unidad de información, centro de costos y cuenta contable actualizada.
 - número de contrato, pedido, orden de compra u orden de servicio.
 - número de alta y número de orden de reposición (en los casos que aplique)
 - justificación del gasto (en los casos que aplique)
 - los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.
 - validar el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.
 - tramitar para pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.
 - vigilar que los servicios o bienes entregados correspondan a las vigencias de los contratos detallados en la facturación, así como los costos unitarios, la descripción de los servicios o bienes y las unidades que afectan el gasto sea la misma información dentro del clausulado del contrato y sus anexos.
 - verificar que a la factura se anexe la documentación señalada en el contrato correspondiente (orden de compra, orden de servicio, solicitud de reparación, listado de pacientes, etc.) y que cumpla con los requisitos señalados en cada contrato.
- 2) en el caso de que los proveedores opten o estén obligados a emitir comprobantes fiscales digitales, en forma legible, para este ejercicio 2013, es de carácter obligatorio que deberán enlazar su factura en el portal del IMSS previo a la presentación en ventanilla de pago, y entregar la pantalla donde fueron validados exitosamente sus archivos xlm.

9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia](#).

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas,



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.

11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3, 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no cotice el 100% de las subpartidas que conforman la partida única, para los 6 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR; HRO No. 14, HRO No. 15, HRO No. 16, HRO No. 17, HRO No. 41, y HRO No. 44, HRO 17.
- G) Cuando, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones no sean firmadas electrónicamente por los licitantes o sus apoderados; aplica lo mismo para el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y no se empleen medios de identificación electrónica para firmarlas.
- H) Cuando no realice el total de las vistas obligatorias a las unidades médicas hospitalarias mencionadas en el anexo 4(cuatro)
- I) Cuando no firme electrónicamente su propuesta o en su propuesta diga “Firma no valida”

12. SEGUROS.

El proveedor será responsable de mantener asegurados los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la vigencia del contrato correspondiente.



ANEXO 1 (UNO) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Escribir texto aquí manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: Escribir

No. de la Licitación Pública Nacional: Haga clic aquí para escribir texto.

RFC:

Formulario de acreditación de personalidad jurídica con secciones: Domicilio, DATOS LEGALES, SOCIOS, and APODERADO.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Formulario for protest declaration with fields for text and date.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO 2 (DOS) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Table with 2 columns: LICITACIÓN: and FECHA:; and 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVA

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO SI NO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.			
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al Anexo Número 17 (Diesisiete) de la convocatoria	3.5 inciso C)		
En caso de propuestas remitidas de manera electrónica las mismas deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (Incluir pantalla de la vigencia de firma electrónica).	3.5 inciso D)		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar las copias de los siguientes documentos: escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral)	3.5 inciso E)		
En caso de propuestas remitidas de manera electrónica el licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el Numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	3.5 inciso F)		
El licitante deberá presentar "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT. "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación. "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.	3.5 inciso G)		
Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste dirección de correo electrónico del Licitante.	3.5 inciso H)		
Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste domicilio del Licitante para recibir notificaciones	3.5 inciso I)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y/o Función Pública Anexo 16 (Dieciséis)	3.5 inciso J)		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 3 (tres), el cual forma parte de estas convocatorias	3.3 inciso A)		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.	3.3 inciso B)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes convocatorias, según corresponda. (Calidad)	3.3 inciso G)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2 de las presentes convocatorias, según corresponda. (Licencias, Permisos)	3.3 inciso H)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes convocatorias, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. (No Aplica)	3.3 inciso J)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente Licitación Pública Nacional, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley	3.3 inciso L)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional	3.3 inciso M)		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.	3.3 inciso N)		
En el supuesto que el licitante sea distribuidor, deberá entregar original o copia certificada de la(s) Carta(s) de Representación otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) o del distribuidor autorizado de los equipos y bienes firmada por el(los) representante(s) legal(es) de la(s) empresa fabricante, especificando tal representación	3.3 inciso O)		
Proyecto de Instalación global y específica de los equipos de laboratorio clínico, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM 166 SSA- 1-1997, NOM 197 SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto	3.3 inciso P)		
Programa de capacitación y adiestramiento describiendo los contenidos temáticos y el tiempo de duración, para los equipos de laboratorio clínico, firmados por el representante legal del licitante	3.3 inciso Q)		
Programa de Mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio clínico, firmado por el representante legal del licitante	3.3 inciso R)		
Escrito membretado de la empresa firmado por el representante legal de la misma, en la que señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.	3.3 inciso S)		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios de control externo, incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997.	3.3 inciso T)		
Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	3.3 inciso U)		
Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social	3.3 inciso V)		
Formato de constancia de visitas instalaciones IMSS Anexo 28(VEINTIOCHO)	3.3 inciso W)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por el servicio que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA.	3.4		





ANEXO 3 (TRES) REQUERIMIENTO

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO PARA REALIZARSE CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LOS SIGUIENTES PAQUETES DE PRUEBAS: QUIMICA CLINICA, COAGULACION, HEMATOLOGIA, GASES EN SANGRE E INMUNOLOGIA PARA EL REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSI.

Para la prestación del servicio de Pruebas de Laboratorio Clínico se requiere la entrega de los insumos en los Hospitales Rurales de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: No., NOMBRE DEL HR, DOMICILIO, MUNICIPIO. It lists 6 different hospital locations with their respective addresses and phone numbers.

INFORMACIÓN TÉCNICA

Para la prestación del servicio de Pruebas de Laboratorio Clínico se requiere la entrega de los insumos en los Hospitales Rurales y/o Albergues contemplando lo siguiente:

- 1. El proveedor se compromete a prestar los servicios de suministro de insumos y/o reactivos, así como el equipo para el procesamiento de pruebas de Laboratorio en forma ininterrumpida;
2. A fin de garantizar el abasto suficiente de insumos y/o reactivos el stock mínimo en existencia en los Hospitales deberá ser un factor mínimo de 1.5 y un máximo de 3.0 de reactivos, cartuchos o insumos necesarios para realizar las pruebas con relación a la cantidad máxima de pruebas determinada por cada Hospital en el requerimiento.
3. Una vez que los Hospitales reporten la necesidad de insumos y/o reactivos a reposición para estar dentro del rango máximo y mínimo mencionados en el punto anterior, el proveedor deberá proporcionar la necesidad requerida por el HR en un plazo no mayor a 72 horas, una vez notificado el Proveedor.
4. En lo que respecta al suministro de tubos para recolección de muestras, se deberá contemplar por parte del Proveedor el suministro de tubos para recolección de muestras de acuerdo a los analito realizados, para estos fines es necesario otorgar una dotación inicial de acuerdo al cuadro que a continuación de detalla, los cuales deberán ser suministrados a reposición de acuerdo a las pruebas realizadas en el mes, garantizando durante la vigencia del contrato la suficiencia de estos insumos.





Table with columns: INSUMOS DE COSTO P A 2022 (DESCRIPCIÓN, PRES, CANT., TIPO) and REQUERIMIENTO MENSUAL (HR 14, HR 15, HR 16, HR 17, HR 41, HR 44). Rows list various medical supplies like blood bags and tubes.

- 5. Considerar el suministro a reposición de bolsas para fraccionar sangre cuádruple, en función del consumo, mismo que depende del número de donadores; a fin de garantizar el inicio oportuno de la recolección de sangre es necesario proveer de 70 bolsas de sangre.
6. Considerar las pruebas para confirmar detección de Hipotiroidismo en los Hospitales Rurales Charcas y Zacatipan de acuerdo a lo siguiente:

Table with columns: No., PAQUETE VII (PRUEBA CONFIRMATORIA HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO), PAQUETE VII (PRUEBA CONFIRMATORIA HIPERPLASIA ADRENAL CONGÉNITA), PAQUETE VIII (FENILCETONURIA), PAQUETE IX (DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA), PAQUETE X (GALACTOSEMIA). Sub-columns include HR 15 CHARCAS, HR 44 ZACATIPAN, CANTIDAD, MIN, MAX.





- 7. Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de Laboratorio en equipos automatizados, conforme a la siguiente tabla:

Tabla del Nivel de Servicio para el Proceso Analítico de Estudios de Laboratorio en Equipos Automatizados						
ESTUDIO			URGENTE			RUTINA
Química Clínica			20 minutos			4 horas
Coagulación			20 minutos			4 horas
Hematología			20 minutos			4 horas
Gasometrías			20 minutos			4 horas
Tabla de disponibilidad de información a la conclusión del proceso analítico.						
ESTUDIO			URGENTE			RUTINA
Química Clínica			1 hora			12 horas
Coagulación			1 hora			12 horas
Hematología			1 hora			12 horas
Gasometrías			1 hora			12 horas

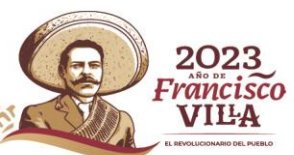
- 8. El proveedor deberá garantizar que los Sistemas de Información para Laboratorio tengan las siguientes especificaciones tecnológicas mínimas:
- 9. Licencia para servidor.
- 10. 5 Licencias en total para estaciones de trabajo.
- 11. 3 interfaces con analizadores.
- 12. Módulos de Sistema de Información para Laboratorio, Manejo de Caja, Inventario, Reportes y Control de Calidad (QC).
- 13. Cerotea, Control de Entradas de muestras, Microbiología, Control de validación, Estadísticas, Auditoría.
- 14. Ilimitado número de usuarios e impresoras.
- 15. Base de datos: SQL, ORACLES, SYBASE.
- 16. Acreditaciones: AACC, HLT, HIPAA, ASTM, ISO 15189, ISO 9001, ANAB, CAP.
Además de cumplir al 100% para los servicios integrales que marca la Coordinación de Tecnologías para los Servicios Médicos del IMSS.
- 17. EL proveedor se compromete a entregar adjunto a su propuesta técnica, el programa de mantenimiento preventivo de los equipos para la prestación del servicio de pruebas de Laboratorio Clínico.
- 18. En caso de falla de los equipos, el Proveedor deberá reparar el Equipo que se trate en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la recepción del reporte de falla, dicha notificación podrá ser realizada por cualquier medio electrónico, debiendo el proveedor asignarle folio para atención.
- 19. En lo que corresponde a los Equipos de Laboratorio Clínico el Proveedor deberá proporcionar durante las 24 horas del día y por toda la vigencia del contrato de prestación de servicios, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los mismos, para lo cual deberá proporcionar número de celular de personal el cuál bajo estos términos, deberá tener el conocimiento técnico necesario para resolver cualquier duda acerca del funcionamiento de dichos equipos.

ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO PARA REALIZARSE CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LOS SIGUIENTES PAQUETES DE PRUEBAS: QUIMICA CLINICA, COAGULACION, HEMATOLOGIA, GASES EN SANGRE E INMUNOLOGIA PARA EL REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ.

Monto máximo estimado **Régimen IMSS**
Bienestar





A. Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:

La prestación del Servicio deberá iniciar en los Hospitales que a continuación se detallan, en un plazo No mayor a 5 días naturales posteriores a partir del inicio de la vigencia del contrato.

Table with 4 columns: No., NOMBRE DEL HR, DOMICILIO, MUNICIPIO. It lists 6 hospital locations including Matehuala, Charcas, Axtla, Villa de Ramos, Cerritos, and Tamazunchale.

Este servicio deberá incluir lo siguiente:

- Dotación de Equipos para pruebas de Laboratorio Clínico.
Adecuación ambiental del espacio donde se instalarán los equipos.
Instalación y puesta a punto de los equipos automatizados y semiautomatizados de tecnología de vanguardia.
Suministro de insumos necesarios para el procesamiento de analitos especificados en el requerimiento.
Mantenimiento Preventivo y correctivo de los Equipos de Laboratorio Clínico.
Capacitación para el personal designado por el Instituto para la captura y envío de la información de los resultados de las pruebas realizadas, al expediente electrónico.
Asistencia Técnica.
La dotación de insumos y controles de calidad Externos e Internos por parte del Proveedor.

B. Mecanismo de Evaluación:

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 en lo relativo al criterio Binario de la LAASSP.

C. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cumple a entera satisfacción con lo solicitado en el Requerimiento.

D. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

E. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.





El Prestador deberá realizar durante la vigencia del contrato para realizar la conciliación con el personal operativo del servicio de laboratorio y administrador las cantidades de analisis efectuados en el mes que corresponde, esta visita deberá ser efectuada en un horario de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles en las instalaciones de los HR.

F. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "El Instituto" aplicará penas convencionales a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El Prestador" las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "El Prestador". Por lo tanto "el prestador" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "el instituto" durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Cuando "el prestador" no entregue los insumos o brinde el servicio que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de dos días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

Table with 5 columns: CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, PENA CONVENCIONAL, RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO DE NOTIFICAR, DE EL Y, RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS. Row 1: CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INUSMOS O LA PRESTACION DEL SERICIO EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO AL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES. SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO. 1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La pena convencional o se calculara de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

PCA=%d x nda x vspa

DONDE:





% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

PENAS DEDUCTIVAS

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO DE NOTIFICAR	DE EL Y	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO OTORQUE EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA .	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS NO SE APEGUE A LOS PLAZOS DETERMINADOS..	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

G. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en la orden de servicio y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

La factura deberá contener el día y lugar de entrega del servicio y llevará anexo la orden de servicio, original factura, firmada por la persona que recibe el servicio(s).





H. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No aplica.

I. Precisar la forma de pago.

“El Instituto” se obliga a pagar a “el prestador”, la cantidad señalada en el contrato correspondiente en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de “el prestador”, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato.
- b) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Col. moderna, San Luis Potosí, S.L.P y/o en la unidad pagadora responsable en el estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que “el prestador” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

“El prestador” podrá optar porque “El instituto” efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario que “el instituto” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, Colonia Moderna, C.P. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud “el prestador” deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “el prestador” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“El Prestador” que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la ley del seguro social, acepta que “el instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

J. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

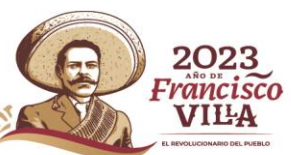
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “el instituto” no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- II. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar O. O. A. D. en San Luis Potosí.
- 2. **ÁREA CONTRATANTE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.
- 3. **ÁREA REQUIRENTE:** Programa IMSS Bienestar.
- 4. **ÁREA TÉCNICA:** Programa IMSS Bienestar.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 4 (CUATRO) DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

No.	NOMBRE DEL HR	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HR 14 MATEHUALA ALBERGUE HR No 14 MATEHUALA	CARRETERA NACIONAL MATEHUALA-SALTILLO C.P. 78700, MATEHUALA, S.L.P. TEL. 488-882-0152	MATEHUALA, S.L.P.
2	HR 15 CHARCAS ALBERGUE HR 15 CHARCAS	20 DE NOVIEMBRE S/N F.F.C.C. CARR. ESTACION C.P. 78570, CHARCAS, S.L.P. TEL. 486-852-0034, 486-852-0109	CHARCAS, S.L.P.
3	HR 16 AXTLA ALBERGUE HR 16 AXTLA	LIBRAMIENTO A COBACH No 136, COL. SANTA MARIA II, C.P. 79930 TEL. 489-365-1181	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
4	HR LOS HERNANDEZ ALBERGUE HR LOS HERNANDEZ	AGUASCALIENTES No 20, LOC. LOS HERNANDEZ MPIO VILLA DE RAMOS.	VILLA DE RAMOS, S.L.P.
5	HR 41 CERRITOS ALBERGUE HR 41 CERRITOS	CALLE CARRANZA No 33, COL. GUADALUPE, CP 79402, CERRITOS, S.L.P. TEL. 486-863-2344	CERRITOS, S.L.P.
6	HR 44 ZACATIPAN ALBERGUE HR 44 ZACATIPAN	CARRETERA SAN MARTIN-TAMAZUNCHALE KM.3 LOC. ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE. TEL 483-362-1012	TAMAZUNCHALE, S.L.P.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PUNTOS 3.3 INCIO E)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- E) Bajo protesta de decir verdad manifiesto, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (*PÓLIZA*) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (*SI/NO*) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (*PÓLIZA*) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.





EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:





PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL , ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 7 (SIETE) FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

LICITACIÓN No. _____

LICTANTE: _____

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

SE ANEXA EN UN ARCHIVO EXCEL EN COMPRANET

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 8 (OCHO) FORMATO DE FIANZA

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)
 Domicilio: _____.
 Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
 Beneficiaria:
 Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.
 Domicilio: _____.
 Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo “la Contratante”)
 El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.
 Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
 Nombre o denominación social: _____.
 RFC: _____.
 Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
 Datos de la póliza:
 Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)
 Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
 Moneda: _____.
 Fecha de expedición: _____.
 Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
 Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
 Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
 Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
 Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:
 Número asignado por “la Contratante”: _____.
 Objeto: _____.
 Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
 Moneda: _____.
 Fecha de suscripción: _____.
 Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
 Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
 Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
 La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
 Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
 (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-CYR-05GYR023-N-180-2023

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ANEXO 9 (NUEVE) MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá





consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZON SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL ARRENDADOR**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;



En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

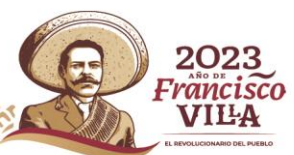
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.





Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS



DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien





en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros,



debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.





Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 10 (DIEZ) FORMATO PARA MIPYMES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Estratificación Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio,	Desde 31 hasta 100		
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE
(13)





ANEXO 10 (DIEZ BIS)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4. Indicar el número respectivo del procedimiento
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
- 7 Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
- 8 En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
- 9 Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
- 10 Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
- 11 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
- 12 Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) o del distribuidor autorizado de los bienes que integran la oferta.
- 13 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 12 (DOCE) ESCRITO ART. 50 LAASSP

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS K)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS K) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

K) Bajo protesta de decir verdad manifiesto no estar en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 15 (QUINCE) CARTA PODER

CARTA PODER

_____(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE
APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO
NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No.
_____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE
DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR _____ (SEÑALAR EL ÁREA
ADQUIRENTE), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN
DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS
ACTOS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA EL
PODER.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE.

NOMBRE TESTIGO

NOMBRE TESTIGO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 17 (DIECISIETE) CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS POR PARTE DEL LICITANTE

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 18 (DIECIOCHO) PROPUESTA TECNICA DE BIENES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA DE BIENES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FECHA DE PRESENTACION
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	R.F.C

	REACTIVO O CONSUMIBLE	PARA EL EQUIPO	MARCA	PRESENTACION	RENDIMIENTO	ESTABILIDAD	PROCEDENCIA	No. REGISTRO S.S.A.
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 19 (DIECINUEVE) PROPUESTA TECNICA DE EQUIPOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DE PROPOSICION TECNICA DE EQUIPOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FECHA DE PRESENTACION
R.F.C.	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
EQUIPO PROPUESTO PARA EL PAQUETE DE ESTUDIOS:	MARCA
	MODELO

	ESTUDIO O PRUEBA	FUNDAMENTO	SENSIBILIDAD	LINEARIDAD	No. de PUNTOS de CALIBRACION	ESTABILIDAD CURVA	TIEMPO PROCESO	No. REGISTRO S.S.A.
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR





ANEXO 20 (VEINTE) DESCRIPCIÓN DE PAQUETES DE ESTUDIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PAQUETES DE ESTUDIOS.

- ❖ LAS PRUEBAS OFERTADAS ESTÁN AGRUPADAS POR PAQUETES DE ESTUDIOS:

PAQUETE NO. 1	QUÍMICA CLÍNICA
PAQUETE NO. 2	HEMATOLOGÍA
PAQUETE NO. 3	COAGULACIÓN
PAQUETE NO. 4	GASOMETRIAS
PAQUETE NO. 5	INMUNOLOGÍA

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- ❖ LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA SOLUCIÓN INTEGRAL EN CADA UNO DE LOS PAQUETES DE PRUEBAS OFERTADOS.
- ❖ CUANDO EL LICITANTE TENGA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, DEBERÁ DE CONSIDERAR EL INCREMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE ESTUDIOS POR HORA, PARA ESTE EFECTO DEBERÁ CONSIDERAR LA SUMA DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ESTUDIOS QUE SE PROPONEN REALIZAR EN EL EQUIPO Y DIVIDIRLA ENTRE 22, ESTA CANTIDAD DE ESTUDIOS DEBERÁ ENSAYARLOS EL EQUIPO PROPUESTO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 HORAS.
- ❖ EL PROVEEDOR PARA OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO Y OPTIMIZAR RECURSOS A FAVOR DE UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA, Y EVITAR EL DESPERDICIO POR PRESENTACIONES INADECUADAS Y/O ESTABILIDADES CORTAS DE SUS REACTIVOS, DEBERÁ CONSIDERAR LA DEMANDA DE CADA UNIDAD MÉDICA DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO, PARA QUE PROYECTE LA MEJOR OFERTA DE EQUIPOS Y PRESENTACIÓN DE SUS INSUMOS.
- ❖ EL PROVEEDOR ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS DE LOS REACTIVOS, INCLUYENDO CUANDO POR RAZONES INHERENTES AL PROCESO DE VALIDACIÓN O IMPUTABLES A UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SE CONSUMEN CANTIDADES ADICIONALES.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

DESCRIPCION GENERAL DE LOS ESTUDIOS.
SUBPARTIDA I QUIMICA CLINICA

No.	1.1. PRUEBAS INCLUIDAS:
1	GLUCOSA
2	UREA
3	CREATININA
4	ACIDO ÚRICO
5	COLESTEROL
6	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
7	TRIGLICERIDOS
8	BILIRRUBINA TOTAL
9	BILIRRUBINA CONJUGADA
10	TGO
11	TGP
12	FOSFATASA ALCALINA
13	DHL
14	CPK
15	CPK-MB
16	AMILASA
17	ALBÚMINA
18	PROTEÍNAS TOTALES
19	ELECTROLITO CALCIO
20	ELECTROLITO CLORO
21	ELECTROLITO FOSFORO
22	ELECTROLITO SODIO
23	ELECTROLITO POTASIO
24	COCAÍNA
25	MARIHUANA
26	ANFETAMINAS
27	CARBAMACEPINA
28	MAGNESIO
29	DFH
30	ACIDO VALPROICO
31	DIGOXINA
32	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
33	PROTEINA EN ORINA DE 24 H





- 1.2. La determinación de Bilirrubina incluye la medición de Bilirrubina total y directa y el cálculo de la Indirecta.
1.3. Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno, a dos niveles.
1.4. La cantidad de controles deberá ser mínima para una corrida diaria, y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación.
1.5. Los equipos y reactivos deberán de efectuar determinaciones de glucosa, urea, amilasa, Proteínas Totales, Creatinina y Cloro en orina y Líquidos Corporales ó en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
1.6. En caso de que el equipo requiera de calibraciones o controles específicos para determinaciones de electrolitos en otros líquidos corporales diferentes de suero, estos deberán ser proporcionados en cantidad suficiente para las determinaciones

SUBPARTIDA II HEMATOLOGIA.

1.- 1.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

Table with 1 row: 1. BIOMETRIA HEMATICA

2.- SUBPARTIDA III COAGULACION

- 2.1 Se deberá contemplar la dotación de plasmas control, normal y anormal.
2.2 El Número de lote de los plasmas control deberá ser el mismo cuando menos por cada seis meses, durante la vigencia del contrato.
2.2 Se deberá contemplar la cantidad suficiente para una corrida diaria mínimo de cada nivel de plasma control o cuando por razones de control de calidad se requiera más.
2.3 El reactivo utilizado para el T. De Protombina el ISI no deberá ser mayor de 1.15
2.4 Las pruebas incluidas en este paquete son:

Table with 2 rows: 1.- Tiempo de Protombina, 2.- Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada.

SUBPARTIDA IV GASOMETRIAS.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS ESTUDIOS GASES

- 5.1 Se deberá contemplar la dotación de soluciones y/o suero y/o sangre control en 2 niveles, para el control de Calidad.
5.2 El número de lote no deberá variar cuando menos por cada mes durante la vigencia del contrato, en el caso de sueros o soluciones control.
5.3 Sistema de control de calidad automático en tiempo real después de cada muestra en tres concentraciones
5.4 Las pruebas incluidas en este paquete son:

Table with 1 row: 1.- Gasometrías (PH, PCO2, PO2, Na+,k+,Ca++,Hematocrito así como parámetros calculados)

SUBPARTIDA V INMUNOLOGIA

1.- 1.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

Table with 2 columns: No., 1.1. PRUEBAS INCLUIDAS:
Rows include: 1. T4 LIBRE, 2. T3 LIBRE, 3. TSH, 4. PSAT, 5. PSAFree, 6. HCV HEPATITIS C- ELISA *, 7. HEPATITIS A, 8. HEPATITIS B- ELISA *, 9. VIH-ELISA *





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 21 (VEINTIUNO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS Y LOS TIPOS SEGÚN CAPACIDAD RESOLUTIVA.

1. - ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

MARCA EQUIPO PROPUESTO:

MODELO EQUIPO PROPUESTO:

No. DE REGISTRO DE LA S.S.A.

CLAVE 531.048.0248		
QUÍMICA CLÍNICA TIPO II (MEDIANO RENDIMIENTO)		
	Especificaciones Tecnológicas Mínimas	Equipo Propuesto
1	Capacidad mínima de 24 Reactivos a bordo.	
2	Técnicas de análisis: colorimétricas, enzimáticas o turbidimétricas e ISE para electrolitos séricos y urinarios.	
3	Rango de longitud de onda mínimo de 340 a 700 nanómetros.	
4	Sistema fotométrico con 4 longitudes de ondas fijas e intermedias como mínimo.	
5	Capacidad de medición de electrolitos por ion selectivo.	
6	Sistema de Refrigeración para conservación de reactivos, integrado en el equipo.	
7	Capacidad de ensayo de 200 pruebas por hora mínimo.	
8	Volumen de muestra no mayor de 80 µl. máximo	
9	Volumen de reactivo no mayor a 500 µl.	
10	Capacidad de trabajar de manera entremezclada, muestras de suero, plasma, orina, y líquidos orgánicos, efectuando la dilución o tratamiento previo en caso de requerir para su análisis, así como de no presentar arrastre entre ensayos.	
11	Acepte tubos primario, copa y copilla pediátrica.	
12	Calibración automática Auto dilución de muestras patológicas. Sistema que acepte muestras de urgencias y capacidad de acceso aleatorio.	
13	Sistema de programación en memoria de 45 pruebas mínimo.	
14	Se pueda cancelar, agrupar, ordenar, cambiar, aumentar la lista de trabajo aún procesando el equipo.	





CLAVE 531.048.0248		
QUÍMICA CLÍNICA TIPO II (MEDIANO RENDIMIENTO)		
15	Baño de incubación húmedo o incubación en seco, con control de temperatura de reacción dentro del rango de 25 °C a 37 °C.	
16	Carrusel, disco o gradilla para 40 muestras, incluyendo un mínimo de 5 posiciones para Urgencias.	
17	Sensor de nivel de muestra y aviso al operador en caso necesario.	
18	Sensor de nivel de reactivo y avise al operador en caso necesario.	
19	Código de barras para reactivos.	
20	Código de barras para identificación de muestra en tubo primario.	
21	Control de Calidad con gráficas integrado.	
22	En caso de requerir sistema de tratamiento de agua, debe contar con el accesorio integrado o adicional para obtenerla.	
26	Regulador, no break.	
27	Refacciones según marca y modelo.	
29	Consumibles de acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
30	Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	No limita.
31	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.	
32	Puntas individuales descartables para eliminación de contaminación cruzada y arrastre.	
33	Electrodos descartables	
34	Con sistema de detección de coágulos, detección de burbujas, censado de nivel de líquido (transductor de presiones), detección de muestra escasa.	
35	Permita reducir las interferencias por hemolisis, ictericia y turbidez proporcionando resultados confiables para los pacientes.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2.- ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS PARA HEMATOLOGÍA
CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

MARCA EQUIPO PROPUESTO:

MODELO EQUIPO PROPUESTO:

No. DE REGISTRO DE LA S.S.A.

CLAVE 533.819.0704		HEMATOLOGIA TIPO II (MEDIANO RENDIMIENTO) Analizador automático para pruebas hematológicas, con un mínimo de 16 parámetros	
	Especificaciones Tecnológicas Mínimas	Equipo Propuesto	
1	Perfiles mínimos: RBC, HGB, HCT, MCV, MCHC, RDW y WBC, PLT, MPV y MCH.		
2	Dos o tres poblaciones de células blancas en número y porcentaje.		
3	Capacidad de análisis, mínimo 60 muestras por hora.		
4	Principio de medición, mediante uno de los siguientes métodos: resistencia electrónica.		
5	Radiofrecuencia.		
6	Impedancia.		
7	Citoquímica.		
8	Volumen de muestra no mayor a 120 µl para tubo abierto de recolección o capilar.		
9	Perforador de tapón de hule del tubo cerrado de recolección de sangre.		
10	Con lector de código de barras.		
11	Capacidad para reportar en la pantalla o en papel los resultados en gráficas, números absolutos y porcentuales.		
12	Con puerto de comunicación para interfase.		
14	Control de calidad integrado.		
15	Con batería de respaldo integrada o adyacente.		
16	Regulador integrado o adyacente.		
17	Reactivos, capilares o tubos de ensayo.		
18	Detergentes y soluciones lavadoras.		
20	Refacciones según marca y modelo.		
21	Consumibles reactivos, capilares o tubos de ensayo, detergentes y soluciones lavadoras y papel para impresora de acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.		
22	Corriente eléctrica 120V/60 Hz.		
23	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**3.- ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA LOS EQUIPOS DE ESTUDIOS DE COAGULACIÓN.
CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

MARCA EQUIPO PROPUESTO:

MODELO EQUIPO PROPUESTO:

No. DE REGISTRO DE LA S.S.A.

CLAVE 533.038.0022		
COAGULACION TIPO II (MEDIANO RENDIMIENTO)		
Instrumento automático para el análisis de tiempos de coagulación sanguíneo y pruebas especiales.		
	Especificaciones Tecnológicas Mínimas	Equipo Propuesto
1	Con capacidad para procesar en forma automática, un mínimo de 50 pruebas por hora.	
2	Sistema controlado por microprocesadores para la determinación mínima de: tiempo de protrombina (TP). Tiempo de tromboplastina parcial activada (TTP). Tiempo de trombina (TT). Fibrinógeno. Factores de coagulación.	
3	Pruebas especiales.	
4	Mínimo con dos canales de medición independientes.	
5	Con sistema de incubación para muestras y reactivos.	
6	Detección foto óptica o nefelométrica del coagulo.	
7	Pipeteador automático integrado para reactivos y muestras.	
8	Pruebas que no requieren efectuarse por duplicado.	
9	Volumen de muestra no mayor a 100 µl.	
10	Volumen de reactivos no mayor a 200 µl.	
11	Control de calidad integrado.	
13	Impresora integrada o adicional.	
15	Con regulador y batería de respaldo.	
16	Refacciones según marca y modelo.	
17	Consumibles reactivos para pruebas de coagulación, plasmas, calibrador y controladores, emulsión de referencia, rotores, papel térmico y copas de acuerdo a la marca y modelo.	
18	Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**4.- ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA LOS EQUIPOS DE ESTUDIOS DE GASOMETRIAS .
CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

MARCA EQUIPO PROPUESTO:

MODELO EQUIPO PROPUESTO:

No. DE REGISTRO DE LA S.S.A.

CLAVE 533.036.0743		
GASOMETRIAS TIPO II (MEDIANO RENDIMIENTO)		
	Especificaciones Tecnológicas Mínimas	Equipo Propuesto
1	Principio de medición: electrodos específicos o ion selectivo.	
2	Parámetros a determinar: pH, pO ₂ y pCO ₂ .Na+,K+,Ca++,Hematocrito	
3	Parámetros calculados automáticamente HCO ₃ , saturación de O ₂ y TCO ₂ .	
4	Volumen de muestra máximo 150 µl.	
5	Capacidad de análisis mínimo 30 pruebas por hora.	
6	Calibración manual y automática.	
7	Control de calidad integrado.	
9	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: si	
11	Consumibles de acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas. Electrodo para pH, pO ₂ , pCO ₂ , pCO ₂ .Na+,K+,Ca++,Hematocrito, juego de mangueras, membranas para pH, pO ₂ y pCO ₂ , pCO ₂ .Na+,K+,Ca++,Hematocrito, reactivos para calibración, solución de enjuague, solución de lavado, solución detergente, solución limpiadora de electrodos y papel para impresora.	
12	Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	
13	Regulador de voltaje.	
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.





5.- ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA LOS EQUIPOS DE ESTUDIOS DE INMUNOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:

MARCA EQUIPO PROPUESTO:

MODELO EQUIPO PROPUESTO:

No. DE REGISTRO DE LA S.S.A.

CLAVE 533.819.0613		
INMUNOENSAYO (MEDIANO RENDIMIENTO)		
EQUIPO PARA. SISTEMA AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS INMUNOLÓGICO		
	Especificaciones Tecnológicas Mínimas	Equipo Propuesto
1	Analitos o estudios a determinar: determinación de marcadores para microorganismos infecciosos (anticuerpos para vih, anticuerpos antivirus de la hepatitis c, antígeno de superficie de hepatitis b), y otros según determine el banco de sangre.	
2	Capacidad de procesamiento de por lo menos 90 pruebas por hora.	
3	Capacidad para analizar muestras de suero o plasma.	
4	Capacidad para programar los parámetros de por lo menos 4 ensayos diferentes de forma simultánea.	
5	Capacidad del sistema para programar y analizar muestras urgentes. Y capacidad para almacenar un mínimo de 4000 datos.	
6	Volumen de muestra: mínimo 1 mililitro. Detector de niveles de muestra.	
7	Sistema de pipeteador automático para muestras sin acarreo.	
8	Pipeteador integrado.	
9	Muestras en tubo primario o copa. Control de temperatura interna y externa. Sistema de refrigeración integrado para la conservación de reactivos.	
10	Identificación de muestras en tubo primario y reactivos, por código de barras externo o manual y lector de código de barras integrado.	
11	Calibración automática. Control de calidad integrado y cálculo del punto de corte.	
12	Con alarma audible en caso de que el equipo tenga un problema técnico. Con interface para comunicación bidireccional con el sistema informático institucional.	
13	Software en español compatible con el protocolo institucional, el cual será actualizado conforme el instituto lo requiera.	
14	Contador del número de pruebas practicadas, integrado.	
15	Corriente eléctrica 120v/60 hz o 220v/60 hz	
16	Accesorios, refacciones y consumibles de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
17	Mantenimiento preventivo. Correctivo por personal calificado	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 22 (VEINTIDOS) REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS AUTOMATIZADOS

UNIDAD MÉDICA: _____ DOMICILIO: _____ TEL: _____

INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

QUÍMICA CLÍNICA	COAGULACIÓN	PROTEINAS SERICAS
Glucosa	Tiempo de Protrombina	Factor Reumatoide
Urea	Tiempo de Tromboplastina	Antiestreptolisinas " O "
Creatinina	Factor II	Proteína C Reactiva
Acido Urico	Factor V	IgA
Colesterol	Factor VI	IgG
HDL- Colesterol	Factor VII	IgM
Triglicéridos	Factor VIII	IgE
Bilirrubinas	Factor IX	C3
TGO	Factor X	C4
TGP	Factor XI	TOTAL DE PROTEÍNAS SERICAS
Fosfatasa Alcalina	Factor XII	BIOMETRIA HEMATICA
Fosfatasa Acida	Plasminógeno	TOTAL
CPK	Plasmita	
CK - MB	Alfa 1 Antiplasmina	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
Amilasa	Proteína S	TOTAL
GGPT	Proteína C	
LDH	Antitrombina	GASES EN SANGRE
Proteínas Totales suero / orina	Factor de Willebrand	TOTAL
Albumina	Dímero D	
Fósforo	Inhibidor de Factor VIII	GASES EN SANGRE CON ELECTROLITOS
Magnesio	TOTAL DE COAGULACIÓN	TOTAL
Calcio		
Sodio		
Potasio		
Cloro		
TOTAL DE QUIMICA		

URIANÁLISIS	HORMONAS TIROIDEAS, MARCADORES TUMORALES
EXAMEN GENERAL DE ORINA	T3





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

TOTAL DE EXAMEN GENERAL DE ORINA			T4	
			T4 libre	
			TSH	
		DROGAS	FSH	
		Acido Valproico	LH	
		Carbamazepina	Prolactina	
		Fenitoina	GCH Sub Unidad Beta	
ANTICUERPOS		Fenobarbital	Estradiol	
Antc. Anti Toxoplasma IgG		Teofilina	Testosterona	
Antc. Anti Toxoplasma IgM		Digoxina	Progesterona	
Antc. Anti Rubéola IgG			Cortisol	
Antc. Anti Rubéola IgM		TOTAL DE DROGAS	Ca 125	
Antc. Anti Citomegalovirus IgG			Ca 153	
Antc. Anti Citomegalovirus IgM			Ca 19 9	
TOTAL DE ANTICUERPOS			Ag. Carcinoembrionario	
			Alfa Feto Proteína	
BACTERIOLOGIA			Ag. Prostático específico	
Bioquimicas Gram +			TOTAL DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	
Bioquimicas Gram -				
Sensibilidad				
Levaduras				
HEMOCULTIVOS				
TOTAL DE BACTERIOLOGIA			GRAN TOTAL DE ESTUDIOS	

JEFE DE LABORATORIO

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 23 (VEINTITRES) CONTROL DE ENTREGA DE BIENES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONTROL DE ENTREGA DE BIENES

UNIDAD MEDICA:	Día	Fecha Mes	Año
DOMICILIO			
LOCALIDAD			
CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS No.	Entrega Correspondiente a _____ del Mes de _____ de 200__		

No.	Reactivo o Material	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. De Lote	Fecha de Caducidad / Fabricación

FIRMA DE QUIEN RECIBE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) RELACION DE DOMICILIOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DE CARTA CORRESPONDIENTES AL PUNTO 3.3 INCISOS S) y Ñ)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
_____, declaro lo siguiente:

- QUE LOS DOMICILIOS QUE SE DESCRIBEN EN RELACION ANEXA, CORRESPONDEN A LA UBICACIÓN DE LOS ALMACENES EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS INSUMOS CON LOS CUALES MI REPRESENTADA PRESTARA EL SERVICIO SOLICITADO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 25 (VEINTICINCO) CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DE CARTA CORRESPONDIENTES AL PUNTO 3.3 INCISOS T)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
_____, declaro lo siguiente:

- QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA ME COMPROMETO A INSCRIBIR A LOS LABORATORIOS DE CONTROL EXTERNO A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 9 DE LA NOM 166-SSA1-1997.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 27 (VEINTISIETE) COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE QUE LOS TRABAJADORES SE ENCONTRARAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", **INCISOS V**) DE LA INVITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

V) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia de la contratación que de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL derive, previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley de Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato se generan cuentas por liquidar a su cargo, liquides y exigibles a favor del "INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponden percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-05GYR023-N-180-2023

ANEXO 28 (VEINTIOCHO) FORMATO DE VISITAS INSTALACIONES IMSS

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARA

EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZARSE CON PERSONAL DEL INSTITUTO

____de Diciembre del 2021
San Luis Potosí, San Luis Potosí

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
P r e s e n t e

Por el presente se hace constar que el C_____, representante de _____, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se realizarán los SERVICIOS objeto del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL del contrato referente al EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZARSE CON PERSONAL DEL INSTITUTO, manifestando bajo protesta de decir verdad que tomará en cuenta las condiciones de la zona y circunscripción donde se ejecutarán los servicios, debiendo prever cualquier contingencia que pudiera presentarse e impedir la continuidad en la realización de los mismos.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL LICITANTE”

QUÍMICO ENCARGADO

